

MARTES, 9 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-17155 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar los servicios para la Elaboración del Mapa Estratégico de Ruido y Plan de Acción del Término Municipal de Santander. Expediente 236/14.*

Anuncio de licitación, por el que se aprueba el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar los servicios para la "Elaboración del Mapa Estratégico de Ruido y Plan de Acción del Término Municipal de Santander".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 236/14.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Servicios para la "Elaboración del Mapa Estratégico de Ruido y Plan de Acción del Término Municipal de Santander".
- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 114.950 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios - anuncios de licitación".
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto por el 65.1 del TRLCSP.

8.- Presentación de las ofertas.

- a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas; si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al día siguiente hábil.

CVE-2014-17155

MARTES, 9 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 236

b) Documentación a presentar; La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen que se transcriben a continuación:

8.1 Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras, esta documentación se presentarán en el sobre nº dos, y se puntuará con un máximo de 49 puntos, distribuida en los siguientes criterios.

8.1.1.- Calidad técnica del proyecto: Se puntuará con un máximo de 49 puntos.

Para valorar el proyecto presentado se tendrá en cuenta la memoria técnica aportada donde se valorará el alcance de la misma, metodología empleada, valorándose la calidad, la capacidad organizativa y el programa de trabajo presentado por el licitador para cumplir los fines propuestos.

En concreto la memoria técnica deberá incluir el siguiente contenido:

1) La asistencia que se oferta y la metodología que propone el licitador para desarrollar el trabajo solicitado con la descripción del método de trabajo y la adscripción de los medios técnicos utilizados al desarrollo del servicio. Se puntuará con un máximo de 25 puntos.

2) Programación de los trabajos por Fases, adecuadas a las previstas en la cláusula IV del pliego de prescripciones técnicas. Se puntuará con un máximo de 15 puntos

3) Descripción de las funciones que realizarán el personal destinado a ejecutar este trabajo, según el organigrama funcional y jerárquico del equipo técnico, se puntuará con un máximo de 9 puntos.

8.2. - Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre nº tres, se valorará con un máximo de 51 puntos.

8.2.1.- Proposición económica: se puntuará con un máximo de 45 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las ofertas admitidas, se realizará en función de las siguientes pautas:

Para bajas económicas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = B \times 35 / B_{media}$$

P: Es la puntuación obtenida.

B: Es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Bmedia: es la baja media en % de las ofertas presentadas.

Para una baja del 0% $P = 0$ puntos

Para una baja igual a la baja media $P = 35$ puntos

Para bajas económicas superiores a la baja media:

$$P = 35 + 10 \times (B - B_{media}) / (B_{max} - B_{media})$$

P: Es la puntuación obtenida

B: Es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Bmax: Es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas presentadas.

Bmedia: Es la baja media en % de las ofertas presentadas.

CVE-2014-17155

MARTES, 9 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 236

8.2.2.- Reducción del plazo máximo de ejecución: se puntuará con un máximo de 6 puntos de acuerdo con la siguiente distribución:

Se otorgará 0,1 puntos por cada reducción del plazo de ejecución del contrato en 1 día, hasta un máximo de puntuación de 6 puntos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n., 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es

11. Gastos de los anuncios; Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de noviembre de 2014.
La concejala de Economía, Hacienda y Personal,
Ana María González Pescador.

[2014/17155](#)

CVE-2014-17155